ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 340 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANÍA No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALIZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JULIAN DAVID LOPEZ GIL
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°7.188.666 DE TUNJA (BOYACÁ)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE VISITAS TÉCNICAS DE CAMPO
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO CÁRDENAS RICO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
VALOR CONTRATADO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.260.000) M/CTE.
CDP Y FECHA	2025100026 DE FECHA 15/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025100035 DE FECHA 21/10/2025
PLAZO	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra **JULIAN DAVID LOPEZ GIL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.188.666 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ), quien para todos efectos se denominara el CONTRATISTA, en presencia de **LUIS FERNANDO CÁRDENAS RICO**, como SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en calidad de Supervisor, con el fin de terminar y liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 340 DE 2025,** por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.260.000) M/CTE,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE VISITAS TÉCNICAS DE CAMPO"***.

Previas las siguientes consideraciones:

1) Que el pasado veintiuno (21) de octubre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 340 de 2025. 2) Que se inició la ejecución del contrato el día veinticuatro (24) de octubre de 2025. 3) Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual cumpliendo con las actividades a satisfacción a la fecha, pactadas en el contrato por lo cual se realiza la suscripción por las partes del acta final y recibido a satisfacción de fecha veinte (20) de diciembre de 2025, 4). Que a la fecha el contratista JULIAN DAVID LOPEZ GIL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.188.666 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ) allega la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 340 de 2025, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos 5). Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto. Por lo expuesto en precedencia, las partes acuerdan:

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°340 DE 2025** a partir del 20 de diciembre de 2025, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 340 DE 2025**, suscrito con el contratista **JULIAN DAVID LOPEZ GIL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.188.666 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ)**, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 7.260.000,00**	
PAGOS REALIZADOS		$3.630.000,00
PAGO FINAL		$3.630.000,00
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 7.260.000,00**	**$ 7.260.000,00**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago **de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.630.000,00),** a favor de **JULIAN DAVID LOPEZ GIL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.188.666 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ).**

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	**JULIAN DAVID LOPEZ GIL** **C.C No 7.188.666 de Tunja (Boyacá).**	**LUIS FERNANDO CARDENAS RICO** Secretario de planeación y ordenamiento territorial OT.